



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

3 de agosto de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de
citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- REAL DECRETO-LEY de medidas urgentes para el desarrollo del [Pacto de Estado](#) contra la violencia de género.
- ACUERDO por el que se dispone la creación de la [Autoridad de Coordinación](#) de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.
- ACUERDO por el que se [autoriza la firma](#) y la aplicación provisional del Acuerdo de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual entre el Reino de España y la República Argentina.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2018 del crédito de 6.500.000 euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y la atención a los menores; del crédito de 1.000.000 de euros destinado a implementar la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados; así como del crédito de 2.000.000 de euros para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2018 del crédito de 100.000.000 de euros para el desarrollo por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio entre el [Ayuntamiento de Santander](#), el Gobierno de Cantabria, Renfe Operadora y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para ejecutar la segunda fase de la integración ferroviaria en el municipio de Santander.
- ACUERDO por el que se autoriza la segregación parcial de AENA, S.M.E., S.A., consistente en la rama de actividad vinculada a la zona abierta al tráfico civil de la [Base Aérea de San Javier](#) a favor de AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A.
- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo de Administración de Patrimonio Nacional la contratación del servicio de vigilancia de seguridad y de atención al



público en las dependencias gestionadas por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, por un valor estimado de 83.262.942,50 euros.

- ACUERDO por el que se aprueba el Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para el año 2018.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Informe Anual de Publicidad](#) y Comunicación Institucional de la Administración General del Estado correspondiente al año 2017 y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se aprueban diversas [campañas de publicidad](#) y comunicación institucional de la Administración General del Estado para su inclusión en el Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional 2019.
- ACUERDO por el que se aprueban las modificaciones del Inventario de Bienes Inmuebles del Patrimonio Nacional y de los Reales Patronatos, a 31 de diciembre de 2016.
- ACUERDO por el que se aprueban las modificaciones del Inventario de Bienes Muebles Histórico-Artísticos del Patrimonio Nacional y de los Reales Patronatos, a 31 de diciembre de 2016.
- ACUERDO por el que se aprueban las modificaciones del Inventario de Semovientes en terrenos gestionados por el Patrimonio Nacional, a 31 de diciembre de 2016.
- ACUERDO por el que se aprueba el Inventario de bienes correspondientes al apartado f) del artículo 12 del Reglamento del Patrimonio Nacional, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, a 31 de diciembre de 2015.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras de reparación de la cubierta del Consulado y Embajada de España en Santo Domingo (República Dominicana).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un préstamo por un importe máximo de 10.000.000 de euros a la entidad microfinanciera [Fundación Albaraka](#), de Marruecos, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo.
- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión de un préstamo](#) por un importe máximo de 10.000.000 de dólares estadounidenses a la entidad microfinanciera Edpyme Acceso Crediticio S.A., de Perú, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo.



Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el apoyo al sostenimiento de los [sistemas de armas](#) del Ejército del Aire en el Mando de Apoyo Logístico, por un valor máximo estimado de 21.635.797,32 de euros así como los contratos que se adjudiquen basados en el citado acuerdo.

Hacienda

- ACUERDO por el que se modifican y autorizan los límites y se modifican el número de anualidades establecidos en el artículo 27.5 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Agencia Estatal de [Investigación](#) la convocatoria de ayudas correspondiente al ejercicio 2018 en el marco del vigente Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, así como la resolución de concesión de las subvenciones convocadas en ejercicios anteriores.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato relativo al servicio de limpieza integral de edificios, locales y dependencias estatales ubicados en Madrid Fase III, cuyo valor estimado máximo asciende a 421.654.984,33 euros.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la [celebración del contrato](#) de suministro de aparatos de vía para la implantación del ancho estándar en el Corredor Mediterráneo. Tramo: Castellbisbal - Vilaseca (3 lotes). Provincias de Barcelona y Tarragona. Valor estimado: 60.451.305,61 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para el tratamiento en el terraplén del p.k. 123+575 de la línea convencional Zamora - La Coruña para paso de cajón hincado del tramo: Requejo - Túnel de Padornelo en la línea de alta velocidad Madrid - Galicia, por importe de 675.907,12 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de las obras de emergencia de estabilización de los taludes de la trinchera situada entre los pp.kk. 258/570 y 258/810 de la línea 740 Pravia - Ferrol, de la Red de Ancho Métrico, en Asturias. Expediente: 3.18/31561.0013 por importe de 381.715,27 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de las obras de emergencia por reparación de daños causados en la trinchera existente entre los kms 4/350 y 4/540 en Tui por desprendimientos. Trayecto Tui - Valença do Minho. Valor estimado del contrato: 411.075 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de las obras de emergencia por rehabilitación de la cubierta de la subestación de Valdemoro. L - 300 Madrid - Chamartín - Valencia - Estació del Nord. Valor estimado del contrato: 134.715 euros.
- INFORME sobre el marco jurídico actual de los [servicios de taxi](#) y VTC y las propuestas del Ministerio de Fomento para su mejora.

Educación y Formación Profesional

- REAL DECRETO por el que se crea la [Escuela de Arte de Ceuta](#) y se regula su funcionamiento.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- REAL DECRETO-LEY por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el [Programa de Activación](#) para el Empleo.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Reglamento General sobre inscripción de [empresas y afiliación](#), altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de [distribución adicional](#) y la distribución resultante de los créditos previstos para el ejercicio económico de 2018, entre las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, por un importe de 71.284.430 euros.

Industria, Comercio y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a suscribir una segunda adenda al Convenio de 27 de diciembre de 2001 entre el extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología y EADS AIRBUS, S.L., relativo al programa de desarrollo de la familia de [aviones Airbus](#) A380.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se aprueba la [distribución territorial](#) definitiva de los créditos presupuestarios correspondientes a los criterios objetivos y acuerdos fijados en la Conferencia Sectorial de Pesca, celebrada el 31 de julio de 2018.

Política Territorial y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.



- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 14.1.u) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.
- ACUERDO por el que se solicita del Presidente del Gobierno el desistimiento del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

Transición Ecológica

- ACUERDO por el que se aprueba la [distribución territorial](#) definitiva de los créditos presupuestarios correspondientes a los criterios objetivos y acuerdos fijados en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 26 de julio de 2018.

Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales la convocatoria correspondiente al año 2018 de ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto, por importe de 30.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia en las fachadas históricas del edificio de Villanueva del Museo Nacional del Prado, por un importe total de 4.004.285,71 euros.

Economía y Empresa

- ACUERDO por el que se autoriza la adhesión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas al European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) y la contribución voluntaria correspondiente al ejercicio 2018.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- REAL DECRETO por el que se regula la composición y funcionamiento del [Consejo de la Juventud](#) de España.
- ACUERDO por el que se formalizan los [criterios de distribución](#) y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2018.



- ACUERDO por el que se autorizan los [criterios de distribución](#) y la distribución resultante, aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, destinados a subvencionar, por parte de las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2018.
- ACUERDO por el que se autoriza la convocatoria de [subvenciones](#) para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Ciencia, Innovación y Universidades

- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria correspondiente al año 2018 (tramitación anticipada) de ayudas para [Proyectos de I+D](#) de Generación de Conocimiento correspondientes al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, por importe de 125.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria correspondiente al año 2018 (tramitación anticipada) de ayudas para [Proyectos de I+D+i](#) Retos Investigación del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, por importe de 268.198.000 euros.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos](#) de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos](#) de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos](#) de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno



- REAL DECRETO por el que se confiere a D^a. Ana María Pastor Julián, Presidenta del Congreso de los Diputados, la representación de España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República de Colombia y del Presidente de la República del Paraguay.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se nombra embajador representante permanente de España ante las Naciones Unidas a **D. AGUSTÍN [SANTOS MARAVER](#)**.
- REAL DECRETO por el que se nombra embajador delegado permanente de España en la Unesco a **D. JUAN ANDRÉS [PERELLÓ RODRÍGUEZ](#)**.
- REAL DECRETO por el que se nombra embajador de España en el Principado de Andorra a **D. ÁNGEL [ROS DOMINGO](#)**.
- REAL DECRETO por el que se nombra embajadora de España en la República de Mozambique a **D. CARMEN [BUJÁN FREIRE](#)**.
- REAL DECRETO por el que se nombra embajadora en misión especial para el Fomento de las Políticas de Igualdad de Género y Conciliación a **D^a MARÍA CLARA GIRBAU RONDA**.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra presidente de la Sección Quinta, de Derecho Procesal, de la Comisión General de Codificación a **D. JUAN LUIS [GÓMEZ COLOMER](#)**.
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de los Registros y del Notariado a **D. PEDRO JOSÉ [GARRIDO CHAMORRO](#)**.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra gran canciller de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al general **D. JAIME DOMÍNGUEZ BUJ**.

Hacienda

- REAL DECRETO por el que se nombra vocal en representación del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona a **D^a MARÍA JOSÉ RALLO DEL OLMO**.



Interior

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Ejecución Penal y Reinserción Social a D. FRANCISCO JAVIER [NISTAL BURÓN](#).

Economía y Empresa

- REAL DECRETO por el que se nombra subgobernadora del Banco de España a D^a MARGARITA [DELGADO TEJERO](#).

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Instituto de Salud Carlos III a D. RAQUEL [YOTTI ÁLVAREZ](#).

CONDECORACIONES

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a:
 - D^a. MARÍA SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN.
 - D. ALFONSO MARÍA DASTIS QUECEDO.
 - D. RAFAEL CATALÁ POLO.
 - D^a. MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA.
 - D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ.
 - D. ÍÑIGO JOAQUÍN DE LA SERNA HERNÁIZ.
 - D. ÍÑIGO MÉNDEZ DE VIGO Y MONTOJO.
 - D^a. MARÍA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA.
 - D. ÁLVARO MARÍA NADAL BELDA.
 - D^a. ISABEL GARCÍA TEJERINA.
 - D. ROMÁN ESCOLANO OLIVARES.
 - D^a. DOLORS MONTSERRAT MONTSERRAT.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación



- REAL DECRETO por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a D. MARIANO RAJOY BREY.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a D. CRISTÓBAL MONTORO ROMERO.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

APROBADO EL REAL DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que modifica la Ley de Bases del Régimen Local, la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y el Código Civil.

Estas modificaciones devuelven a los Ayuntamientos las competencias en esta materia. También fortalecen la tutela judicial, el acceso a la justicia y a los recursos de asistencia a las víctimas de violencia de género. Igualmente, se recoge que la acreditación de las situaciones de violencia de género se amplíe más allá de la sentencia o resolución judicial. Con esta iniciativa se da cumplimiento al Convenio de Estambul en lo que se refiere a prevención y diligencia debida ante casos de violencia de género.

Tras la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el pasado 31 de julio, una de las medidas más urgentes para el cumplimiento del Pacto de Estado es la devolución de competencias en la materia a la Administración local, por ser la más cercana a las víctimas. La promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género entrarán a formar parte del catálogo de competencias propias gracias a la modificación de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, los fondos destinados a los programas dirigidos a erradicar la violencia de género para los Ayuntamientos -20 millones en el presente ejercicio y 40 millones de euros en 2019- se distribuirán vía transferencia finalista y directa, o a través de otras Entidades Locales.

La protección de los menores constituye uno de los ejes más importantes del Pacto de Estado. Por ello, el Real Decreto-ley incluye una modificación en el artículo 156 de Código Civil para que la atención y asistencia psicológica quede fuera del catálogo de actos que requieren una decisión común en el ejercicio de la patria potestad, cuando cualquiera de los progenitores esté incurso en un proceso penal por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos e hijas de ambos.

Por otro lado, la reforma de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género aprobada fortalece la tutela judicial para



mejorar la participación de la víctima en el proceso penal, con la designación urgente de abogados y procuradores de oficio en los procedimientos que aseguren la inmediata presencia para la defensa y representación de las víctimas. Además, la víctima podrá personarse como acusación particular en cualquier fase del procedimiento.

En relación con las ayudas reguladas en el artículo 27 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, el Real Decreto-ley posibilita que dichas ayudas sean compatibles con otras de carácter autonómico o local.

Por último, y en línea con el artículo 18.3 del Convenio de Consejo de Europa que exige no supeditar la protección de las víctimas de violencia de género al ejercicio de acciones legales o declaración contra el autor, el Real Decreto-ley modifica la Ley integral para ampliar los mecanismos de acreditación de las situaciones de violencia de género. En este sentido, el reconocimiento de los derechos de las víctimas se podrá acreditar por el informe del Ministerio Fiscal, de los servicios sociales, de los servicios especializados o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género. El Gobierno y las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial, diseñarán de común acuerdo, los procedimientos básicos que permitan poner en marcha dicha acreditación.



Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

CREACIÓN DE UN MANDO ÚNICO OPERATIVO PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES FRENTE A LA INMIGRACIÓN IRREGULAR EN LA ZONA DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR

- El mando único operativo, un general de la Guardia Civil, dirigirá un Centro de Coordinación que centralizará el seguimiento de todas las actuaciones relativas a inmigración irregular en el estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes.
- Este centro coordinará los recursos humanos y medios materiales de la Administración General del Estado y la rápida transferencia de información para evitar la salida de inmigrantes desde las costas africanas.
- La figura se crea para optimizar todos los recursos destinados al control de fronteras y atención a personas migrantes en la zona.

El Consejo de Ministros ha aprobado la creación de un mando único operativo que coordinará las actuaciones de diversos ministerios para optimizar los recursos destinados al control de la inmigración irregular en la zona del estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes.

El mando, que será un general de la Guardia Civil, dirigirá un Centro de Coordinación que gestionará las fronteras marítimas en la zona. Centralizará la recepción de información sobre inmigración irregular en los países de origen y coordinará las operaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de las fronteras marítimas (Mar Territorial) de carácter permanente (SIVE), las actividades de la Armada y de Vigilancia Aduanera en las labores de control de embarcaciones de inmigrantes irregulares.

También coordinará las actuaciones de los medios de Salvamento Marítimo (SASEMAR) y del Servicio Aéreo de Rescate (SAR) involucrados en la localización, ayuda y asistencia de las embarcaciones de inmigrantes y, en su caso, el rescate de sus ocupantes.

Asimismo, gestionará las relaciones con todas las entidades e instituciones de la Administración General del Estado con competencias en inmigración y con las autoridades autonómicas y locales. También coordinará las actuaciones de la Cruz Roja en relación con tareas de recepción y acogida de los inmigrantes.

Entre sus competencias estará la de solicitar en caso necesario el refuerzo de medios y proponer nuevas operaciones o procedimientos conforme lo exijan los cambios en los flujos migratorios.



En el Centro de Coordinación se integrarán representantes de las Fuerzas Armadas, FRONTEX, Centro Nacional de Inteligencia, Guardia Civil, Policía Nacional, Departamento Adjunto de Vigilancia Aduanera, Capitanías Marítimas, SASEMAR y Cruz Roja, debiendo aportar cada uno los recursos humanos y los medios materiales pertinentes.

La actuación del mando único se basará en la legislación nacional e internacional vigente y en los convenios suscritos en materia de seguridad marítima y salvamento en el mar. Una de sus prioridades será proteger la vida de los inmigrantes náufragos y respetar su dignidad y los derechos humanos, con especial atención a los colectivos más vulnerables, como es el caso de los menores no acompañados (MENA).

Incremento de llegadas desde 2013

La fuerte presión migratoria que se ha venido produciendo en España de manera intensa desde el año 2017, que supuso un incremento del 301,2 % sobre las llegadas de 2013, exige la adopción de medidas urgentes para coordinar todas las actuaciones desarrolladas por la Administración General del Estado. El dispositivo aprobado hoy es similar al que se creó en 2006 para hacer frente a la llegada masiva de embarcaciones a Canarias.

En estas actuaciones, además del Ministerio del Interior y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, están involucrados el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Defensa, y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

De forma paralela, las actuaciones puestas en marcha por el Gobierno en los países origen de los flujos migratorios seguirán constituyendo una herramienta básica para hacer frente a la inmigración irregular.

Fomento

ABORDADA LA SITUACIÓN DEL TAXI Y VTC CON PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA CONVIVENCIA DE AMBOS SECTORES

El Consejo de Ministros ha conocido un informe en el que se aborda el marco jurídico actual de los servicios de taxi y VTC y se realizan una serie de propuestas de mejora para la convivencia de ambos sectores.

En el informe se reconoce que el papel de los servicios de alquiler de vehículo con conductor (VTC) han cambiado sustancialmente en los últimos años, y hoy en día se han convertido mayoritariamente en una forma de movilidad urbana o periurbana que prestan servicio, en muchos casos, en competencia con el taxi.

Por otra parte, en un contexto europeo en el que uno de los grandes retos es alcanzar una movilidad urbana sostenible, las recomendaciones de la Unión Europea van en la línea de promover políticas de movilidad integradas. Sin duda, deben ser políticas de movilidad que integren a todos sus instrumentos, en los que tanto el taxi como la VTC, así como como el resto de formas de movilidad, tienen que tener un papel protagonista.

Por ello, y dado que las Comunidades Autónomas ya son competentes en el transporte por carretera que discurra íntegramente en su territorio, el informe propone acometer una modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) según la cual las propias Comunidades Autónomas puedan regular en el ámbito de la VTC de ámbito nacional, permitiendo imponer a las mismas aquellas condiciones que consideren adecuadas en el marco de su política de movilidad, siempre que el origen y destino de los servicios discurra en su territorio.

Esta modificación de la LOTT también incluirá otras medidas tendentes a corregir el desequilibrio que en los últimos años se ha producido entre el número de autorizaciones de taxi y VTC. Esta modificación legal se instrumentará a lo largo del mes de septiembre de 2018.

Ello no implica que las Comunidades Autónomas se tengan que ver obligadas a regular en este ámbito, y si una administración autonómica decidiera no hacerlo, seguiría siendo de aplicación la normativa estatal.

Por otra parte, se destaca que la actividad desarrollada por el taxi se encuentra sujeta a condicionamientos establecidos por las normativas locales y autonómicas (tarifas obligatorias en todo caso, horarios y calendarios determinados, estacionamientos en zonas reservadas, etc.), mientras que la actividad de las VTC ha venido gozando desde el principio de un régimen mucho más flexible, sin perjuicio de la obligatoriedad de la precontratación de servicios.

En este sentido, se propone la creación de un Grupo de Trabajo de Propuestas y Buenas Prácticas Relativas a los Sectores del Taxi y las VTC, para analizar e identificar aquellos aspectos que pudieran ser susceptibles de modificación para mejorar la competitividad, la competencia y la prestación del servicio de ambos, así como compartir buenas prácticas y experiencias exitosas en la búsqueda de soluciones que corrijan el desequilibrio actual.

Por último, se destaca la importancia del “Registro de Comunicaciones de los Servicios de Arrendamiento de Vehículos con Conductor” que se encuentra en fase de desarrollo tecnológico en el Ministerio de Fomento como un mecanismo de control esencial para el cumplimiento de la normativa. Se está trabajando con el objetivo de que el mismo pueda empezar a utilizarse a final de este año 2018.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

APROBADO UN REAL DECRETO-LEY QUE EVITARÁ QUE ALREDEDOR DE 41.000 PERSONAS QUEDEN DESPROTEGIDAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley que modifica otro anterior por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo (PAE). El objetivo de esta nueva norma es evitar que alrededor de 41.000 personas queden desprotegidas y sin las ayudas económicas, por no poder reincorporarse al Programa, una vez finalizada su prórroga el 30 de abril de 2018.

El carácter urgente del Real Decreto-ley se justifica dado que al haber finalizado la vigencia del Programa resultaba imposible la reincorporación de aquellas personas que habían causado baja temporal por colocación por cuenta ajena o propia, o pérdida del requisito de rentas, o responsabilidades familiares, puesto que la reincorporación debería tener lugar antes del 30 de abril. La reincorporación supone evitar una situación de desigualdad entre aquellos que no han causado baja temporal y los que sí, dado que los derechos los tienen reconocidos por igual.

Es preciso tener en cuenta que la medida afecta a un colectivo muy necesitado de protección, al tratarse de personas que han agotado todo tipo de ayudas, y que tienen responsabilidades familiares a su cargo. De este modo se evita que dichas personas queden desprotegidas al no poder reincorporarse al Programa, a pesar de que tenían reconocido el derecho inicialmente.

El impacto económico es de 53 millones de euros, dotación que ya está prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2018.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

GARANTÍAS PARA LA AFILIACIÓN DE LOS FALSOS AUTÓNOMOS EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- El Real Decreto aprobado modifica el Reglamento General sobre inscripción de empresas, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.
- Se evita así que las empresas obstruyan la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social cuando la Inspección de Trabajo detecta altas irregulares en el Régimen de Autónomos.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica la normativa de Seguridad Social para garantizar la afiliación de los falsos autónomos en el Régimen General de la Seguridad Social.

Se trata de aquellos supuestos en los que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social detecta el encuadramiento irregular de trabajadores en el Régimen de Autónomos cuando por su actividad laboral son trabajadores por cuenta ajena. Es lo que se conoce como “falsos autónomos”. En estos casos, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social inicia un procedimiento e insta a la Seguridad Social (ITSS) para que, de oficio, dé de alta a estos trabajadores en el Régimen General, que es el correspondiente para los trabajadores por cuenta ajena, al menos hasta la finalización del procedimiento.

Las empresas afectadas –o en su caso, los trabajadores- tramitan la baja para anular el alta practicada de oficio por la Tesorería General de la Seguridad Social, que actúa a instancia de la Inspección de Trabajo y dentro del procedimiento de infracción iniciado por ésta.

Bajas fraudulentas a través de RED

La medida aprobada trata de evitar estas incidencias que se han venido produciendo en los procedimientos iniciados por la Inspección de Trabajo cuando, tras practicar la Tesorería General de la Seguridad Social las altas de oficio de los trabajadores en el Fichero General de Afiliación, las empresas o los propios trabajadores tramitaban la baja de esos mismos trabajadores y por esos mismos periodos a través del Sistema de remisión electrónica de datos (RED).

De esta forma, se distorsionaba el procedimiento. Un ejemplo del volumen de gestión es que para uno de los supuestos afectados el número de movimientos realizados –altas, bajas o variación de datos- ha sido de 14.500, que afectaban a 5.500 trabajadores y a 21 Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Mediante el Real Decreto aprobado se reforman los artículos 31 y 35 del Reglamento General sobre inscripción de empresas, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Modificación del Reglamento

Lo más importante es que partir de ahora, serán preceptivos los Informes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para resolver las solicitudes de baja que se formulen tras haberse practicado altas de oficio, respecto a los mismos trabajadores a instancia de la propia Inspección. Hasta ahora, estos informes eran potestativos.

Asimismo las bajas y variaciones de datos formuladas por las empresas o trabajadores no producirán efectos ni extinguirán la obligación de cotizar aquellas bajas y variaciones de datos cuando afecten a los periodos de tiempo comprendidos en las actas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que motivaron la tramitación del alta y variación de datos de oficio, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto a los mismos trabajadores.

Educación y Formación Profesional

APROBADA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE DE CEUTA

- El Centro impartirá las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Asistencia al Producto Gráfico Interactivo.
- Su creación, propuesta por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, amplía las posibilidades educativas y profesionales de la población escolar que finaliza sus estudios en Educación Secundaria Obligatoria.
- La Escuela de Arte de Ceuta funcionará de modo permanente en el curso escolar 2018-2019.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se crea la Escuela de Arte de Ceuta y se regula su funcionamiento. Con esta iniciativa, a propuesta del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se consolida la impartición de las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Asistencia al Producto Gráfico Interactivo en esta Ciudad. La Escuela de Arte de Ceuta pasará de funcionar con carácter experimental a hacerlo de modo permanente, en el curso escolar 2018-2019.

La creación de este nuevo Centro persigue ampliar las posibilidades educativas y profesionales de la población escolar que finaliza sus estudios en Educación Secundaria Obligatoria. Además, aumenta la oferta formativa para lograr una red que pueda satisfacer el interés de la sociedad ceutí por estas enseñanzas que hoy ofrecen unas perspectivas muy favorables. Así mismo, permitirá atender a los alumnos con inquietud de formación artística dentro de un espacio adecuado, con entidad y autonomía propias, para ofrecerles desde el sistema educativo mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional y facilitar su inserción laboral.

Con la puesta en marcha de esta Escuela, se da continuidad a la oferta iniciada con carácter experimental del ciclo formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño de Asistencia al Producto Gráfico Interactivo, en el Instituto de Educación Secundaria Siete Colinas de Ceuta, para atender el sentir general y la demanda de las instituciones y de la sociedad ceutí. Tras su buena aceptación y adaptación a las peculiares circunstancias que concurren en la Ciudad de Ceuta, así como a la creciente importancia que las enseñanzas artísticas están experimentando en la sociedad ceutí, se estima necesario afianzar esta propuesta con la creación de una Escuela de Arte.

Estos estudios capacitan para realizar proyectos interactivos gráficos, es decir, elaborar textos e imágenes para su edición web y multimedia. También puede colaborar con diseñadores gráficos en proyectos de comunicación gráfica interactiva y realizando los elementos gráficos.



Las enseñanzas profesionales de grado medio y superior de artes plásticas y diseño tienen la finalidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales en esta materia. Se regulan en la Ley Orgánica de Educación, dentro de las Enseñanzas Artísticas.

Agricultura, Pesca y Alimentación**REPARTO DE 2,3 MILLONES DE EUROS PARA AYUDAS A ARMADORES Y TRIPULANTES AFECTADOS POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA**

- Esta cantidad corresponde a la financiación del Ministerio para el ejercicio presupuestario 2018.
- Las ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de 2.391.576 euros entre las Comunidades Autónomas, correspondientes al presupuesto de 2018, para la financiación de las ayudas a armadores y tripulantes afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera de 2017.

Esta cantidad completa la parte nacional del presupuesto total destinado a estas ayudas por paralización temporal en 2017, que asciende a 11.076.773 euros, cuya distribución se acordó en Conferencia Sectorial en octubre de 2017. Las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) que aporta 5.790.131 euros, y el Ministerio, que financia el importe restante de 5.286.642 euros, se ejecutan con cargo a dos ejercicios presupuestarios: 2.895.065 en 2017, y 2.391.576 en 2018.

Para el reparto de estos fondos se ha tenido en cuenta tanto el peso de las flotas de arrastre y de cerco en cada caladero y Comunidad Autónoma, en número de buques y arqueo, como el número de tripulantes que pudieran estar afectados por las paradas que se llevaron a cabo.

La distribución de ayudas es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Cofinanciación nacional del 47,5 % del coste de las ayudas a la paralización temporal de 2017
ANDALUCÍA	663.859,52
ISLAS BALEARES	111.714,06
CATALUÑA	818.131,75
MURCIA	116.160,36
VALENCIA	681.710,50
	2.391.576,19

Transición Ecológica

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS FIJADOS POR LA CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica, ha aprobado la distribución territorial definitiva de los fondos acordados en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el pasado 26 de julio, destinados a apoyar iniciativas de conservación de especies en peligro crítico, a la mejora de la gestión ambiental de residuos y al impulso socio-económico de los municipios incluidos en las zonas de influencia de la Red de Parques Nacionales.

La Conferencia Sectorial acordó asignar las partidas para 2018 del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad a actuaciones dirigidas a mejorar la conservación de especies catalogadas consideradas además “en situación de peligro crítico”. La distribución final, aprobada hoy por Consejo de Ministros, destina un total de 2.090.010€ para apoyar proyectos en aquellas Comunidades Autónomas donde se distribuyen estas especies o donde se generan amenazas que pueden influir en su estado de conservación.

La mayor inversión se realizará en Castilla y León, donde se apoyarán las tareas del programa de conservación ex situ del urogallo cantábrico en esta comunidad autónoma que contempla la creación de un nuevo centro de cría en cautividad de este ave, que vendrá a reforzar los trabajos que se están realizando en este sentido en el Principado de Asturias y ofrecerá mayor cobertura al conjunto de la cordillera cantábrica.

Por su parte, los esfuerzos para la conservación de la especie en el Principado de Asturias se verán apoyados con 42.865,60€, destinados al seguimiento de la productividad para la mejora de su estado de conservación.

El urogallo cantábrico se distribuye actualmente en un área inferior a 600 km² en la cordillera Cantábrica y su población registra un continuo declive en las últimas décadas. Se estima que tanto el área de distribución cantábrica de la especie como el número de cantaderos ocupados se ha reducido en torno al 75% en los últimos 30 años, por lo que resulta urgente acometer actuaciones que permitan frenar el descenso tan grave de sus poblaciones.

La comunidad castellanoleonesa recibirá fondos para realizar tareas de conservación de la náyade auriculada o margaritona, el molusco de agua dulce más amenazado de España. Sus poblaciones, drásticamente disminuidas desde principios del siglo XX, únicamente se localizan en el río Ebro y es en su cauce donde se van a desarrollar tareas de prospección y seguimiento de nuevas áreas potenciales de presencia de la especie.

Por último, y también en Castilla y León, el Consejo de Ministros ha acordado distribuir fondos para apoyar la conservación del visón europeo. En total, la región contará con 1.180.741,55€, de los cuales, 827.603,83 se destinarán al programa de conservación ex situ para el urogallo.



Además de Castilla y León, otras tres Comunidades Autónomas recibirán fondos para favorecer la conservación del visón europeo, uno de los mamíferos más amenazados del mundo. De hecho, en la actualidad solo existen tres poblaciones de la especie, ubicadas en Rusia y Rumanía, en el Delta del Danubio, y una pequeña población restringida al suroeste de Francia y al norte de España. Los tres núcleos poblacionales se hallan en situación de declive.

En concreto, según el acuerdo del Consejo de Ministros, se distribuirán 43.386,30€ para proyectos en Cantabria, 136.377,65€ dirigidos a iniciativas en Aragón y 282.074,61€ para actuaciones en La Rioja.

Proyectos de conservación de otras dos especies seriamente amenazadas completan la distribución del Fondo del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Se trata de la cerceta pardilla, una ave acuática tremendamente abundante hace unas décadas en España y que ha sufrido un significativa caída en sus poblaciones hasta alcanzar la mayor categoría de amenaza de nuestro país; y de la jara de Cartagena, una planta que llegó incluso a darse por extinta y que en la actualidad cuenta con escasas poblaciones en las provincias de Murcia y Valencia. Para la conservación de la cerceta, Illes Balears contará con 175,813€, que se dedicarán a la reintroducción de ejemplares y restauración de humedales; y la Comunitat Valenciana recibirá 147.151,29 como apoyo a sus trabajos de restauración de hábitat en el humedal de El Hondo y seguimiento de ejemplares. La región de Murcia recibirá 81.600€ para diversas actuaciones de recuperación de la jara de Cartagena.

El Consejo de Ministros también ha aprobado la distribución territorial de las compensaciones en las áreas de influencia de la Red de Parques Nacionales. Se han repartido 3 millones de euros para favorecer el desarrollo socio-económico de las localidades ubicadas en estos espacios naturales, que gozan de la mayor protección ambiental del país. Se trata de fondos que, entre otras cuestiones, permiten realizar tareas de conservación, mejora de la accesibilidad y actividades para favorecer desarrollo socio-económico de la zona.

Asimismo, se ha acordado la distribución definitiva de los fondos del Plan de Impulso al Medio Ambiente Residuos (PIMA Residuos) y de los fondos relativos a la implementación del Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR).

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

REPARTO DE 352 MILLONES DE EUROS PARA PROGRAMAS SOCIALES

- El Gobierno aprueba la distribución de ayudas para las Comunidades Autónomas con cargo al 0,7% del IRPF por importe de 202,68 millones de euros.
- También ha dado el visto bueno al reparto de otros 100 millones correspondientes a protección a la familia y pobreza infantil (60 millones), prestaciones básicas de servicios sociales (39,6) o plan de desarrollo gitano (412.000) y para el Congreso Estatal del Voluntariado (75.000 euros).
- A ello se suma la convocatoria de subvenciones del tramo estatal del 0,7% del IRPF por importe de 49 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha la distribución de ayudas por valor de 352 millones de euros para distintos programas sociales, de las que 302,7 se repartirán entre las comunidades autónomas.

El programa de mayor cuantía corresponde a la distribución a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de 202.688.592,66 euros destinados a programas de interés social, con cargo a la asignación del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para este ejercicio 2018.

Las subvenciones aprobadas irán destinadas a entidades del Tercer Sector para cubrir las necesidades específicas de asistencia social de personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad.

El reparto responde a lo acordado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales celebrado el 26 de julio de 2018. En este encuentro se decidió que los recursos adicionales para este año destinados a las Comunidades Autónomas (10 millones de euros) se distribuyeran con el fin de lograr un reparto más equitativo respecto a años anteriores.

De esta forma, de los siete criterios utilizados: población, superficie, población dependiente, dispersión, grandes urbes, insularidad y el índice Arope (riesgo de pobreza y/o exclusión social), este último se ha ponderado con un mayor peso.

49 millones del tramo estatal del IRPF

El programa correspondiente a la suma recaudada de los contribuyentes que marcan en el IRPF la casilla "Actividades de Interés general consideradas de Interés Social", además del tramo autonómico, cuenta con un tramo estatal.



El Consejo de Ministros ha aprobado también el acuerdo de convocatoria de subvenciones del tramo estatal del 0,7% del IRPF por un importe de 49.282.767 euros.

100 millones de ayudas sociales a las Comunidades Autónomas

El Consejo de Ministros ha dado luz verde asimismo a la financiación de distintos planes o programas sociales de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales dotados de 100.087.500 euros.

La distribución de esta cuantía, acordada también en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia celebrado el pasado 26 de julio, es la siguiente: 60.000.000 euros para el programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil para financiar proyectos que contribuyan a mejorar la situación social y laboral de las familias con menores a cargo que presentan situaciones de privación material severa o riesgo de pobreza y de exclusión, con especial atención a las familias con tasas superiores a la media, como es el caso de las familias monoparentales.

A las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se destinan 39,6 millones de euros con el fin de mantener la red de servicios sociales de atención primaria gestionada por las corporaciones locales y proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.

Para proyectos de intervención social integral, de cara a la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano se asignan 412.500 euros. Esta cuantía tiene por finalidad atender las necesidades de las personas gitanas más desfavorecidas y promover el desarrollo de esta etnia, en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno en la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana en España 2012-2020.

Por último, al Plan Estatal del Voluntariado y, en concreto, a la Comunidad Autónoma de Galicia como organizadora del Congreso Estatal de Voluntariado 2018 se conceden 75.000 euros.

COMUNIDAD	PRESTACIONES BÁSICAS	PLAN DESARROLLO GITANO
Andalucía	7.797.636,00 €	105.161,45 €
Aragón	1.372.140,00 €	8.302,34 €
Asturias	1.242.648,00 €	13.227,38 €
Illes Balears	764.676,00 €	9.939,97 €
Canarias	1.732.500,00 €	2.083,54 €
Cantabria	612.216,00 €	6.248,09 €
Castilla - La Mancha	2.087.316,00 €	7.889,84 €
Castilla y León	3.022.272,00 €	35.799,59 €
Cataluña	5.632.308,00 €	38.262,22 €
Extremadura	1.369.368,00 €	21.023,84 €
Galicia	3.312.540,00 €	28.411,72 €
Madrid	4.552.416,00 €	55.500,59 €
Murcia	1.170.576,00 €	29.232,59 €
La Rioja	594.000,00 €	3.283,50 €
Valencia	3.941.388,00 €	44.008,34 €
Ciudad de Ceuta	198.000,00 €	2.062,50 €
Ciudad de Melilla	198.000,00 €	2.062,50 €
TOTAL	39.600.000,00 €	412.500,00 €

COMUNIDAD	APOYO FAMILIA E INFANCIA	VOLUNTARIADO	PROGRAMAS CARGO AL 0,7%
Andalucía	10.321.538,00 €		41.524.013,55 €
Aragón	2.157.292,00 €		8.874.974,78 €
Asturias	2.061.371,00 €		3.999.494,31 €
Illes Balears	1.508.724,00 €		3.682.731,42 €
Canarias	3.061.462,00 €		6.957.307,88 €
Cantabria	1.433.258,00 €		2.486.004,43 €
Castilla - La Mancha	3.444.884,00 €		10.545.312,20 €
Castilla y León	4.243.787,00 €		20.107.038,97 €
Cataluña	7.206.689,00 €		31.154.251,79 €
Extremadura	2.649.126,00 €		6.721.070,37 €
Galicia	4.548.097,00 €	75.000,00 €	12.529.214,70 €
Madrid	5.894.710,00 €		26.229.297,24 €
Murcia	2.518.956,00 €		7.235.304,64 €
La Rioja	950.400,00 €		1.628.749,64 €
Valencia	5.549.826,00 €		16.433.941,90 €
Ciudad de Ceuta	1.256.200,00 €		1.277.686,17 €
Ciudad de Melilla	1.193.680,00 €		1.302.198,65 €
TOTAL	60.000.000,00 €	75.000,00 €	202.688.592,64 €

Industria, Comercio y Turismo

EL GOBIERNO APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CON AIRBUS

- Con ello, se da cumplimiento a lo exigido por la Comisión Europea.
- Esta nueva adenda permite mantener el tejido aeronáutico español, garantizando el capital productivo y el empleo.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a suscribir con la entidad AIRBUS OPERATIONS S.L. una segunda adenda al Convenio de colaboración de 27 de diciembre de 2001 relativo a la financiación de la participación de dicha empresa en el desarrollo del programa de aviones Airbus A380.

El 3 de mayo de 2018, la Comisión Europea (CE) urgió a Francia, Alemania, Reino Unido y España a acelerar la modificación de sus contratos, con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Organización Mundial del Comercio (OMC). Con esta decisión se atiende la petición de la CE que el anterior Gobierno tenía bloqueada.

La firma de esta nueva adenda va a permitir mantener abierta la línea de producción del A380 durante unos 10 años garantizando el capital productivo y el empleo en España.

La nueva adenda no implica ningún gasto ya que su único objeto es la modificación de la actual estructura de financiación y calendario de devoluciones de los anticipos otorgados para el programa de desarrollo del A380, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en este programa A380 y su gran impacto en todo el tejido aeronáutico español.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo seguirá trabajando para dar más estabilidad al sector aeronáutico, reforzando las relaciones comerciales internacionales y con ello, mantener el liderazgo de un sector estratégico para España por su carácter innovador y generador de empleo de calidad.



Ciencia, Innovación y Universidades

MODIFICADO EL LÍMITE DE COMPROMISO DE GASTO EN EJERCICIOS FUTUROS A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS 2018 DE AYUDAS DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites y el número de anualidades establecidos en el apartado 5 del artículo 27 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el presupuesto de la Agencia Estatal de Investigación –organismo adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades–, con objeto de posibilitar las convocatorias de ayudas 2018 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, así como la resolución de concesión de subvenciones convocadas en ejercicios anteriores.

La mayor parte de las convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación están planteadas desde una perspectiva de financiación plurianual, ya que los proyectos, por su propia naturaleza, no pueden ejecutarse en un solo ejercicio y tienen incidencia en ejercicios futuros. El presupuesto de las ayudas indicadas requiere la necesidad de autorizar nuevos límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros. Los nuevos límites afectan a la aplicación presupuestaria 27.303.463B.7 “Transferencias de capital” y son los siguientes: 2019 de 375,4 millones; 2020 de 370,1 millones; 2021 de 284,5 millones; 2022 de 121,2 millones; 2023 de 64,8 millones; 2024 de 21,9 millones; 2025 de 17,5 millones y; por último, 2026 de 8,7 millones.

Igualmente, se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación a fijar límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 27.303.000X “Transferencias Internas”, a efectos de poder efectuar la resolución de concesión de subvenciones convocadas en ejercicios anteriores y dar cumplimiento a lo establecido en la regla Cuarta del artículo 7 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Los límites máximos en este programa serán de 83,1 millones para 2019; 56,6 millones para 2020; 16,6 millones para 2021; 1,8 millones para 2022; 2,3 millones para 2023; y, por último, 1,3 millones para 2024.



Ciencia, Innovación y Universidades

AUTORIZADA LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS A PROYECTOS DE 'I+D DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO' POR 125,5 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Agencia Estatal de Investigación a convocar las ayudas 2018 a “proyectos de I+D de Generación de Conocimiento” por importe de 125,5 millones de euros, con objeto de financiar proyectos de investigación básica y otras actividades sin orientación temática –con una duración de tres o cuatro años– cuyo objetivo es obtener resultados que supongan un avance significativo del conocimiento.

Esta convocatoria procura fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico y la investigación de calidad contrastada, evidenciada tanto por la relevancia de sus resultados y su contribución al avance de la ciencia y la tecnología, lo que repercutirá en la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad española, como por la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico o la internacionalización de las actividades.

Estas ayudas están destinadas a universidades, centros públicos de I+D y centros privados de I+D sin ánimo de lucro que sean desarrollados por equipos de investigación, bajo la dirección de uno o varios investigadores principales que, con carácter general, deben ser doctores vinculados a la entidad solicitante o a una entidad asociada. Las ayudas estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Ciencia, Innovación y Universidades

AUTORIZADA LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS A PROYECTOS DE 'I+D+I RETOS DE INVESTIGACIÓN' POR 268,2 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Agencia Estatal de Investigación a convocar las ayudas 2018 “proyectos de I+D Retos-Investigación” por importe de 268,2 millones de euros para financiar proyectos de investigación –con una duración de tres o cuatro años– orientados a la búsqueda de soluciones científico-técnicas que permitan resolver los problemas planteados en los retos de la sociedad recogidos en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

Los destinatarios de las ayudas son las universidades, centros públicos de I+D y centros privados de I+D sin ánimo de lucro. Estas ayudas podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas y su cuantía se determinará en cada caso en función del coste financiable real de la actuación a tenor de los objetivos, necesidades y duración, y de las disponibilidades presupuestarias. Las ayudas estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



Fomento

CONVENIO PARA DESARROLLAR LA SEGUNDA FASE DE INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN SANTANDER

- El coste de las actuaciones será de 187,11 M€ (IVA no incluido).
- Ayuntamiento de Santander, Gobierno Regional de Cantabria, Adif y Renfe Operadora vuelven a unir esfuerzos para mejorar la funcionalidad ferroviaria, optimizar el uso del espacio, favorecer la intermodalidad e integrar el espacio liberado en la ordenación urbana de la ciudad.
- La actuación más relevante de la segunda fase será el desplazamiento de las vías de ancho métrico junto a las de ancho convencional y la cubrición de la zona creando un espacio nuevo de 85.000 metros cuadrados de superficie en dos niveles.

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento de Santander, el Gobierno Regional de Cantabria, Adif y Renfe Operadora que permita desarrollar la ejecución de la segunda fase de la integración del ferrocarril en el municipio de Santander. El coste total de las actuaciones a ejecutar (IVA no incluido) asciende a 187,11 M€, de los que 137,55 M€ serán aportados por Adif.

Este Convenio completa el Convenio de Colaboración firmado en junio de 2017 para llevar a cabo la primera fase de esta gran operación urbanística, recientemente finalizada. En esta primera fase se derribaron los edificios que albergaban las dependencias de ancho métrico al inicio de la calle Castilla y se traspasaron los 1.453 m² liberados al Ayuntamiento de Santander para su aprovechamiento urbanístico.

El Convenio para la segunda fase de la integración ferroviaria en Santander vuelve a unir los esfuerzos de todas las instituciones implicadas para mejorar la funcionalidad ferroviaria, optimizar el uso del espacio, favorecer la intermodalidad con otros medios de transporte y transformar el espacio liberado, integrándolo en la ordenación urbana de la ciudad.

Actuaciones en la infraestructura ferroviaria

Las principales actuaciones relacionadas con la infraestructura ferroviaria incluidas en la segunda fase del Convenio son: el levantamiento del haz de vías de viajeros y mercancías de ancho métrico; el desplazamiento de las vías de ancho métrico a la zona norte, junto a las vías de ancho convencional, permitiendo unificar en su cabecera el vestíbulo de viajeros; la remodelación de la playa de vías de ancho convencional; la integración de todos los servicios de viajeros en un único recinto, y la reposición del aparcamiento actual de la estación.



Al mismo tiempo se llevará a cabo la modernización, ampliación e integración de los dos edificios actuales de viajeros y la torre de oficinas para optimizar las instalaciones ferroviarias y dar servicio a los viajeros de manera conjunta, mejorando así la accesibilidad a todos los servicios. El convenio recoge, asimismo, la ejecución de una losa de cobertura de la superficie de vías y andenes de anchos convencional y métrico de la estación, generando un recinto protegido que albergará todos los servicios de viajeros, garantizando la entrada de luz natural y la ventilación de todo el área.

Por último, a través de este convenio, Adif se compromete a ejecutar el by-pass de conexión entre las líneas de ancho métrico Oviedo-Santander y Bilbao-Santander, con el objeto de suprimir las circulaciones de los trenes de mercancías que actualmente se ven obligados a utilizar la estación de Santander para realizar la inversión de la marcha.

Actuaciones urbanísticas

Desde el punto de vista urbano, el convenio contempla la reordenación urbanística de todos los suelos liberados o de nueva creación. En este sentido, el traslado de toda la zona actual de vías de ancho métrico permitirá liberar unos 36.186 m² de terreno junto a la calle Castilla, mientras que el nuevo terreno ganado en altura gracias a la cobertura de los andenes de la estación, se ha estimado en unos 48.470 m². En su conjunto, por tanto, toda la operación generará un nuevo espacio de unos 85.000 m² de superficie en dos niveles, enlazando el nivel superior con el Parque del Agua.

Coste de las actuaciones

El coste estimado de todas las actuaciones previstas en esta segunda fase de integración del ferrocarril en la ciudad de Santander asciende a 187,11 M€ (IVA no incluido).

De esta cantidad, Adif aportará un total de 137,55 millones de euros (IVA no incluido): 87,99 M€ (IVA no incluido) corresponden a actuaciones en la infraestructura ferroviaria y los 49,56 M€ restantes (IVA no incluido) al 50% del coste de las actuaciones no estrictamente ferroviarias, pero necesarias para la urbanización de los terrenos liberados, que ascienden a 99,12 M€.

Por su parte, el Gobierno de Cantabria asumirá el 30% del coste de las actuaciones no estrictamente ferroviarias, fijado en 29,74 M€, mientras que el Ayuntamiento de Santander aportará el 20% restante, es decir, 19,82 M€.

Fomento

APROBADA LA SEGREGACIÓN PARCIAL DE AENA A FAVOR DE SU FILIAL CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

- Los trabajadores, proveedores y arrendatarios del Aeropuerto de Murcia-San Javier conservarán todos los derechos y obligaciones en el nuevo aeropuerto.
- El acuerdo garantiza la continuidad de la actividad aérea civil del Aeropuerto de Murcia-San Javier en el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se autoriza la segregación parcial de Aena, S.M.E., S.A. a favor de su filial concesionaria del nuevo Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM).

La segregación parcial de Aena es una operación mercantil que consiste en que su rama de actividad vinculada a la actividad civil que se desarrolla actualmente en el Aeropuerto de Murcia-San Javier se traspasa a favor de su sociedad filial concesionaria del AIRM.

Esta operación de segregación permite que se conserven todos los derechos y obligaciones vigentes de los trabajadores, proveedores y arrendatarios del Aeropuerto de Murcia-San Javier y garantiza que la actividad aérea civil de Murcia-San Javier tenga continuidad en el nuevo aeropuerto.

Este acuerdo se aprueba en el marco de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, y de la consiguiente finalización del uso para el tráfico civil del Aeropuerto de Murcia-San Javier.

Ambas operaciones, previstas para el mes de enero de 2019 y que serán sometidas próximamente a la aprobación de sus respectivos consejos de administración, van a facilitar la transición de un aeropuerto a otro de manera ordenada y eficiente.

El Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia nace para convertirse en la puerta de entrada a uno de los destinos turísticos españoles con mayor potencial de crecimiento. Se trata de una infraestructura cómoda, práctica y eficaz, tanto para los pasajeros como para las aerolíneas que operarán en él, con una capacidad estimada de 3 millones de pasajeros al año.

Fomento

AUTORIZADA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL TRAMO CASTELLBISBAL-VILASECA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO POR IMPORTE DE 73,14 M€

- El proyecto de implantación del ancho internacional en este trayecto contempla la instalación de un tercer carril, adaptando asimismo las instalaciones y diferentes elementos de la línea, para la circulación de trenes tanto de viajeros como de mercancías.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, la adquisición de nuevos materiales para la ejecución de las obras de implantación del ancho internacional en el Corredor Mediterráneo a su paso por Cataluña.

El contrato, que se licitará por importe de 73.146.071,79 euros (IVA incluido), comprende el suministro de aparatos de vía para el tramo Castellbisbal-Vilaseca. Los aparatos de vía (desvíos) son dispositivos que permiten bifurcar las vías, y son imprescindibles para la correcta ejecución del proyecto de implantación del ancho internacional en el citado tramo mediante la instalación de un tercer carril, además de la adaptación de las instalaciones y diferentes elementos de la línea.

La licitación se ha dividido en tres lotes para dispositivos interoperables de ancho convencional e internacional, con el objetivo de garantizar la correcta explotación de este tramo tanto para los trenes de mercancías de ambos anchos como para los servicios de viajeros.

Esta inversión se suma a la licitación, recientemente autorizada por el Consejo de Ministros, del suministro de carril destinado a las obras del Corredor Mediterráneo en los tramos Castellbisbal-Martorell y Sant Vicenç de Calders-Vilaseca, por importe de 14,97 millones de euros (IVA incluido).

Financiación europea

Esta actuación está cofinanciada por el Mecanismo "Conectar Europa" (CEF).

Defensa

APROBADO EL ACUERDO MARCO PARA EL APOYO AL SOSTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ARMAS DEL EJÉRCITO DEL AIRE

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se autoriza la celebración del acuerdo marco para el apoyo al sostenimiento de los sistemas de armas del Ejército del Aire en el Mando de Apoyo Logístico, por un valor máximo estimado de 21.635.797,32 euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en el mismo.

El objeto del acuerdo marco, autorizado conforme al artículo 324.1 de la Ley 9/2017, es el servicio de apoyo de sostenimiento a los Sistemas de Armas del Ejército del Aire (EA) en el Mando del Apoyo Logístico (MALOG) y sus sistemas comunes y logísticos, incluyendo la documentación, bancos, simuladores y equipos de apoyo.

La prestación objeto del expediente resulta imprescindible para completar los medios militares disponibles con la finalidad de que el Ejército del Aire pueda cumplir con las misiones asignadas, manteniendo operativas las aeronaves de las que dispone y tomando como premisa que el Mando del Apoyo Logístico desarrolla las actividades relacionadas con el planeamiento logístico a su nivel, y las relacionadas con la gestión de los Sistemas de Armas atendiendo a la adquisición, el abastecimiento, el sostenimiento, el transporte, la infraestructura, los sistemas de armas y el apoyo a las bases, aeródromos y acuartelamientos aéreos. Por ello, es preciso completar las capacidades orgánicas del mencionado Mando en áreas no estratégicas.

Los elementos y sistemas sobre los que se van a realizar los servicios de ingeniería del presente contrato son:

- Sistemas de Armas responsabilidad del Ejército del Aire
- Sistemas propulsivos.
- Sistemas transversales asociados a los Sistemas de Armas sobre los que el Ejército del Aire tenga responsabilidad.
- Sistemas de propósito general no relacionados directamente con los Sistemas de Armas sobre los que el Ejército del Aire tenga responsabilidad.

Las tareas a realizar durante el servicio de apoyo de ingeniería son:

- Tareas sobre los sistemas de armas: tareas de apoyo de ingeniería sobre los elementos y sistemas de armas del Ejército del Aire y sus Sistemas Propulsivos y Transversales.
- Tareas de apoyo: tareas asociadas a los Sistemas de Propósito General no relacionados directamente con los Sistemas de Armas, necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios de ingeniería y mantenimiento.



La tramitación del expediente para el acuerdo marco es ordinaria.

La fecha estimada de formalización del contrato es el 1 de noviembre de 2018.

El plazo de duración del acuerdo marco es de veinticuatro meses, prorrogables por 24 meses adicionales.

El acuerdo marco se adjudicará mediante procedimiento negociado con publicidad.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

APROBADA LA DISTRIBUCIÓN ADICIONAL DE 71,3 MILLONES DE EUROS PARA POLÍTICAS ACTIVAS ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución adicional y la distribución resultante de los créditos previstos para el ejercicio económico de 2018 entre las Comunidades Autónomas por un importe de 71.284.430 euros.

El Acuerdo de reparto complementario se tomó en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del pasado 25 de julio, para la ejecución de los servicios y programas de políticas activas de empleo destinadas a financiar la formación profesional para el empleo, incluidos en el eje de Formación.

La cantidad adicional de 71.284.430 euros se añade a los 2.055.139,10 con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal y del actual Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, cuyos criterios de distribución se formalizaron en el Acuerdo del Consejo del Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2018.

Se hace así efectiva la viabilidad jurídica de la norma para agilizar la distribución de los créditos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, para políticas activas de empleo a las Comunidades Autónomas. De esta manera, se facilita el proceso para que cada Comunidad pueda poner en marcha sus planes de empleo en políticas activas, según se acordó en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, celebrada el pasado 17 de abril.

La distribución final territorializada por Comunidad Autónoma según los criterios fijados, es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	euros
ANDALUCÍA	12.009.723
ARAGÓN	2.118.259
ASTURIAS	2.057.244
ILLES BALEARS	1.597.238
CANARIAS	4.908.426
CANTABRIA	1.028.612
CASTILLA - LA MANCHA	3.042.427
CASTILLA Y LEÓN	4.323.038
CATALUÑA	11.858.138
COMUNIDAD VALENCIANA	6.809.222
EXTREMADURA	3.117.247
GALICIA	5.704.359
MADRID	9.383.478
MURCIA	2.104.995
NAVARRA	824.471
LA RIOJA	397.553
TOTAL	71.284.430

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

REGULADA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea el marco reglamentario necesario para dar desarrollo a la ley 15/2014 y trasladar la condición de entidad corporativa de base privada al Consejo de la Juventud de España.

La norma establece que el Consejo de la Juventud de España se configura principalmente como entidad de interlocución y colaboración en materia de juventud con la Administración General del Estado y sus organismos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes.

El Real Decreto regula la estructura, composición y funcionamiento del ente. En definitiva, supone el diseño de un espacio que deberá servir como canal de libre adhesión, con autonomía real y gobernanza joven, para que la juventud adquiera las competencias necesarias para el ejercicio de la democracia desde espacios propios y estables.

El objetivo es que la sociedad civil organizada por jóvenes juegue un papel propio y fundamental en la decisión e implantación de políticas en materia de juventud desde sus diferentes ámbitos y materias a todos los niveles del Estado. De la misma forma, debe contar con instrumentos para participar en los espacios internacionales en los que representar y defender los intereses y derechos de la juventud.

Para ello, la norma establece una autonomía máxima en la determinación de los miembros del Consejo de la Juventud de España y en su propio funcionamiento, planteando un posterior desarrollo reglamentario interno para garantizar la transparencia y la proporcionalidad de la ley.

El Real Decreto establece un régimen representativo amplio de entidades miembros del ente, dando cabida a asociaciones juveniles, federaciones, secciones juveniles, consejos de la juventud o entidades equivalentes de ámbito autonómico con personalidad jurídica propia reconocidos por las correspondientes Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. También, las entidades sociales cuyos estatutos de constitución reconozcan la prestación de servicios con carácter exclusivo a la juventud.

Por último, se ha previsto la creación temporal de una comisión gestora que permita a la entidad comenzar su funcionamiento hasta el momento de constitución y celebración de la primera Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de España.

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

INFORME DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN 2017

- La promoción de hábitos saludables y seguros para la ciudadanía, y la promoción en materia de derechos y deberes de los fueron las prioridades de las campañas institucionales en 2017.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Informe de Publicidad y Comunicación Institucional en el que se detalla la inversión en publicidad institucional por la Administración General del Estado (AGE) durante el año 2017. El Informe será remitido a las Cortes Generales y se pondrá a disposición de las asociaciones del sector y de los ciudadanos en la página www.lamoncloa.gob.es de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

La Administración General del Estado invirtió 27,57 millones de euros en publicidad institucional en el año 2017, más de 3 millones más que en el año 2016.

El Informe recoge información de cada una de las 54 campañas institucionales desarrolladas en 2017 por los ministerios, organismos y entidades integrantes del sector público estatal con especificación de costes, herramientas de comunicación utilizadas y adjudicatarios de los contratos.

El 80% de la inversión publicitaria en 2017 se ha destinado a la promoción de hábitos saludables y seguros para la ciudadanía y el cuidado del entorno, tales como la seguridad vial, ahorro de energía, consumo responsable de agua, sensibilización sobre el consumo de alcohol en menores, alimentación saludable, prevención de enfermedades y un 14% a la promoción en materia de derechos y deberes de los ciudadanos, con campañas contra la violencia de género, servicio exterior, ayudas a la PAC o acogimiento familiar.

La campaña de mayor presupuesto ha sido la de "Divulgación de la seguridad vial" de la Dirección General de Tráfico, del Ministerio del Interior, con 8,99 millones de euros.

Las herramientas utilizadas por un mayor número de campañas de publicidad institucional han sido, por este orden: internet, prensa, radio, televisión, soportes exteriores y revistas. Si se tiene en cuenta el porcentaje de inversión, la televisión es el medio que ocupa el primer lugar, seguido de la radio, internet y prensa escrita.



Campañas de Publicidad Institucional de contratación anticipada

Igualmente, el Consejo de Ministros ha aprobado hoy diversas campañas de publicidad de la Administración General del Estado, que se incluirán en el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional 2019.

Se trata de campañas de publicidad institucional que deben iniciar su difusión en el primer semestre de cada año: la campaña de seguridad vial en los desplazamientos del primer periodo vacacional del año (Semana Santa), la campaña para dar a conocer las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) y los plazos de inicio de la solicitud de las mismas en el primer trimestre del ejercicio y la campaña de sensibilización contra incendios.

Para que estas campañas puedan difundirse a tiempo es imprescindible que los correspondientes procedimientos de contratación se hayan iniciado con anterioridad a la aprobación del correspondiente Plan anual.

Las citadas campañas, impulsadas por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se incluirán en el Plan anual de publicidad y comunicación institucional de 2019.

[\(Informe 2017 Publicación y Comunicación Institucional\)](#)

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ACUERDO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma y aplicación provisional de un Acuerdo de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual entre España y Argentina, que recoge las normas a las que deben ajustarse la realización de coproducciones, las autoridades competentes en cada uno de los países para autorizarlas, los requisitos que deben cumplir los productores interesados en acceder a los beneficios de la coproducción, la participación financiera, la proporción de las aportaciones a las que deben ajustarse los coproductores respectivos, o las disposiciones que rigen los trabajos de rodaje. Tendrá una vigencia inicial de 5 años, renovándose automáticamente por periodos adicionales de 5 años cada uno.

Las coproducciones cinematográficas se han convertido en un instrumento esencial para la mejora de la financiación de las producciones y para garantizar un ámbito de distribución más amplio. Asimismo, inciden favorablemente en el conocimiento mutuo de los países y tienen repercusiones positivas en las industrias y las economías respectivas.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONCESIÓN DE UN PRÉSTAMO POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 10.000.000 DE EUROS A LA ENTIDAD MICROFINANCIERA FUNDACIÓN ALBARAKA DE MARRUECOS, CON CARGO AL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de un préstamo por un importe máximo de 10 millones de euros a la entidad microfinanciera Fundación Albaraka de Marruecos. El préstamo tiene como finalidad apoyar la expansión de la cartera de la Fundación dirigida a cubrir las necesidades de financiación de la micro y pequeña empresa marroquí, mediante la provisión de servicios financieros básicos: crédito, préstamo, depósito, ahorro, seguros, transferencias y remesas a los microempresarios y otros sectores de la población que habitualmente no están bancarizados o lo están inadecuadamente.

El préstamo se financia con cargo al con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), regulado por la Ley 36/2010, de 22 de octubre, y el Real Decreto 597/2015, de 3 de julio.

Por otro lado, la Fundación Albaraka (antes FONDEP) es una asociación sin ánimo de lucro, regulada y supervisada por el Banco Central de Marruecos, que se dirige a las personas de bajos ingresos ofreciéndoles servicios financieros (microcréditos principalmente) y no financieros (apoyo técnico y formación) que les ayuden a crear y/o desarrollar su propia actividad de producción o servicio.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONCESIÓN DE UN PRÉSTAMO POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 10.000.000 DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES A LA ENTIDAD MICROFINANCIERA EDPYME ACCESO CREDITICIO S.A. DE PERÚ, CON CARGO AL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de un préstamo por un importe máximo de 10 millones de dólares estadounidenses a la entidad microfinanciera Edpyme Acceso Crediticio S.A. de Perú.

El préstamo tiene como finalidad apoyar la expansión de la cartera de la citada entidad microfinanciera, dirigido a priorizar segmentos y regiones con bajo nivel de penetración bancaria, fundamentalmente apoyar a la micro y pequeña empresa peruana para el autoempleo en la actividad de transporte, ofreciendo condiciones financieras accesibles para la compra de vehículos destinados al transporte de pasajeros y carga de los empresarios de pequeña y micro empresa, que no tienen acceso al sistema financiero tradicional.

El préstamo se financia con cargo al con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), regulado por la Ley 36/2010, de 22 de octubre, y el Real Decreto 597/2015, de 3 de julio.

Por otro lado, la entidad microfinanciera Edpyme Acceso Crediticio S.A. es una institución financiera privada, constituida en 1999 como sociedad anónima y que está regulada y supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones de Perú.

Ciencia, Innovación y Universidades

APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE 41 TÍTULOS DE GRADO, 102 DE MÁSTER Y 12 DE DOCTORADO

El Consejo de Ministros ha acordado establecer el carácter oficial de 41 títulos universitarios de Grado, 102 títulos de Máster y 12 programas de Doctorado, y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Con el establecimiento de carácter oficial de todos estos títulos son ya 2.978 los títulos de Grado incorporados al Registro de Universidades, Centros y Títulos, además de 5.195 títulos de Máster y 2.870 programas de Doctorado.

A continuación, se detalla la relación de títulos aprobados:

1. Relación de títulos universitarios oficiales de **GRADO** ordenados por ramas de conocimiento y Universidades:

I. Universidades civiles.-

ARTES Y HUMANIDADES

Universidad Católica San Antonio

Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación

Universidad de Girona

Graduado o Graduada en Artes Escénicas

Universidad de Lleida

Graduado o Graduada en Lenguas Aplicadas y Traducción

Universidad de Murcia

Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación

Universitat Oberta de Catalunya

Graduado o Graduada en Artes

CIENCIAS

Universidad de Barcelona



Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas

Universidad de Lleida

Graduado o Graduada en Conservación de la Naturaleza

Universidad de Santiago de Compostela

Graduado o Graduada en Biotecnología

Universidad Pública de Navarra

Graduado o Graduada en Biotecnología

Graduado o Graduada en Ciencia de Datos

Graduado o Graduada en Ciencias

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad de Córdoba

Graduado o Graduada en Psicología

Universidad de Lleida

Graduado o Graduada en Ciencia y Producción Animal

Graduado o Graduada en Veterinaria

Universitat Abat Oliba CEU

Graduado o Graduada en Psicología

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Universidad de A Coruña

Graduado o Graduada en Gestión Industrial de la Moda

Universidad de Girona

Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración

Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual y Multimedia

Universidad de Murcia



Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales

Universidad de Santiago de Compostela

Graduado o Graduada en Criminología

Universidad Internacional de La Rioja

Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad

Universidad Ramón Llull

Graduado o Graduada en Gestión Deportiva

Universitat Oberta de Catalunya

Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad de Lleida

Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía y Sostenibilidad

Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Graduado o Graduada en Multimedia. Aplicaciones y Videojuegos

Universidad de Vigo

Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica

Universidad Politécnica de Catalunya

Graduado o Graduada en Ciencia e Ingeniería de Datos

Graduado o Graduada en Ingeniería de Automoción

Universidad Pompeu Fabra

Graduado o Graduada en Ingeniería Matemática en Ciencia de Datos / Mathematical Engineering on Data Science

Universidad Pública de Navarra

Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica

Universidad Ramón Llull

Graduado o Graduada en Técnicas de Aplicaciones de Software

Universidad Rovira i Virgili

Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica

Graduado o Graduada en Ingeniería de Bioprocesos Alimentarios

Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas y Servicios de Telecomunicaciones

Universitat Internacional Valenciana

Graduado o Graduada en Ingeniería Informática

II. Universidades de la Iglesia Católica.-

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Universidad de Navarra

Graduado o Graduada en Asistencia de Dirección-Management Assistant

Universidad Pontificia de Salamanca

Graduado o Graduada en Seguros y Finanzas

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad de Deusto

Graduado o Graduada en Industria Digital

III. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado organizados conjuntamente por distintas universidades.-

CIENCIAS DE LA SALUD

Graduado o Graduada en Fisioterapia (Grado Universitario conjunto de la Universidad de Barcelona y la Universidad de Girona)

Graduado o Graduada en Logopedia (Grado Universitario conjunto de la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya y Universitat Oberta de Catalunya)

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Graduado o Graduada en Paisaje (Grado Universitario conjunto de la Universidad de A Coruña y Universidad de Santiago de Compostela)

2. Relación de títulos universitarios oficiales de **MÁSTER** ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

I. Universidades Civiles.-

ARTES Y HUMANIDADES

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Francés Lengua Extranjera y Diversidad Lingüística

Universidad de Girona



Máster Universitario en Patrimonio

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Comunicación del Patrimonio Cultural y Natural

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo

Universidad Pablo de Olavide

Máster Universitario en Historia de América Latina - Mundos Indígenas -

CIENCIAS

Universidad de Almería

Máster Universitario en Laboratorio Avanzado de Química

Universidad de La Rioja

Máster Universitario en Tecnología, Gestión e Innovación Vitivinícola

Universidad de Santiago de Compostela

Máster Universitario en Energías Renovables, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible

Universidad Pompeu Fabra

Máster Universitario en Investigación Multidisciplinar en Ciencias Experimentales /
Multidisciplinary Research in Experimental Sciences

Universidad Rovira i Virgili

Máster Universitario en Genética, Física y Química Forense

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Investigación en Psicología Clínica y de la Salud

Universidad de Córdoba

Máster Universitario en Medicina Deportiva Equina

Universidad de Granada

Máster Universitario en Investigación de los Trastornos del Movimiento y Alteración Funcional

Universidad de Huelva

Máster Universitario en Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y la Dependencia

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Neuropsicología

Universidad de Santiago de Compostela

Máster Universitario en Optometría

Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Máster Universitario en Atención Paliativa a Personas con Enfermedades Avanzadas

Universidad Loyola Andalucía

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Universitat Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Psicología Infantil y Juvenil: Técnicas y Estrategias de Intervención

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**Universidad Autónoma de Barcelona**

Máster Universitario en Geoinformación

Universidad Católica San Antonio

Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera

Universidad de A Coruña

Máster Universitario en Producción Periodística y Audiovisual

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Producción y Emprendimiento de Contenidos Digitales

Universidad de Castilla-La Mancha

Máster Universitario en Educación Física en Educación Primaria y Deporte en Edad Escolar

Universidad de Córdoba

Máster Universitario en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos

Universidad de Huelva

Máster Universitario en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Formación Avanzada del Profesorado de Educación Infantil y Primaria

Máster Universitario en Marketing de Medios Sociales

Universidad de Málaga

Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional

Máster Universitario en Psicopedagogía

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas

Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

Universidad de Vigo

Máster Universitario en Comunicación en Medios Sociales y Creación de Contenidos Digitales

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Dirección de Marketing Estratégico

Máster Universitario en Métodos de Investigación en Educación

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Máster Universitario en Estudios de Género

Universidad Pompeu Fabra

Máster Universitario en Estudios Migratorios / Migration Studies

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Análisis de Datos para los Negocios/Master of Science in Business Analytics

Máster Universitario en Gerontología y Promoción de la Autonomía Personal

Máster Universitario en Gestión Patrimonial y Financiera

Máster Universitario en Marketing Internacional en un entorno Digital / International Marketing In a Digital Environment

Universidad Rovira i Virgili

Máster Universitario en Gestión de Destinos Turísticos

Máster Universitario en Gestión de Empresas Tecnológicas

Universitat Internacional de Catalunya

Máster Universitario en Psicopedagogía

Universitat Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Ciudad y Urbanismo

Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos

Máster Universitario en Evaluación y Gestión de la Calidad de la Educación Superior

Máster Universitario en Marketing Digital

Máster Universitario en Periodismo y Comunicación Digital: Datos y Nuevas Narrativas

Máster Universitario en Psicopedagogía

Máster Universitario en Social Media: Gestión y Estrategia

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad de A Coruña



Máster Universitario en Diseño, Desarrollo y Comercialización de Videojuegos

Máster Universitario en Ingeniería en Diseño Industrial

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Ingeniería Biomédica

Universidad de Huelva

Máster Universitario en Ingeniería Informática

Universidad de Jaén

Máster Universitario en Industria Conectada

Máster Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación

Universidad de León

Máster Universitario en Producción en Industrias Farmacéuticas

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM

Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información

Máster Universitario en Ingeniería Informática

Máster Universitario en Ingeniería Química

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Industria 4.0

Universidad Politécnica de Catalunya

Máster Universitario en Aplicaciones y Tecnologías para los Sistemas Aéreos No Tripulados (Drones) / Master in Applications and Technologies for Unmanned Aircraft Systems (Drones)

Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Ciencia de los Datos / Data Science

Universitat Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Ciencia de Datos

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

II. Universidades de la Iglesia Católica.-

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad de Navarra

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad de Navarra

Máster Universitario en Arquitectura

III. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento.-

ARTES Y HUMANIDADES

Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (Máster Universitario conjunto de la Universidad de Córdoba y Universidad de Jaén)

Máster Universitario en Filosofía Aplicada (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Girona)

Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco (Máster Universitario conjunto de la Universidad de Cádiz, Universidad de Granada, Universidad de Huelva y Universidad Pablo de Olavide)

Máster Universitario Erasmus Mundus en Ética e Integridad del Deporte / Erasmus Mundus Joint Master Degree in Sports Ethics and Integrity [(Máster Universitario conjunto de la Universidad Pompeu Fabra, Johannes-Gutenberg-Universität Mainz (Alemania), Katholieke

Universiteit Leuven-Catholic University of Leuven (Bélgica), Panepistimio Peloponnisou (Grecia), Swansea University (Reino Unido) y Univerzita Karlova v Praze (República Checa)]

CIENCIAS

Máster Universitario en Biodiversidad Terrestre: Caracterización, Conservación y Gestión (Máster Universitario conjunto de la Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo)

Máster Universitario en Biología, Genómica y Biotecnología Vegetales / Plant Biology, Genomics and Biotechnology (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Barcelona)

Máster Universitario en Física de Partículas y del Cosmos (Máster Universitario conjunto de la Universidad de Cantabria y Universidad Internacional Menéndez Pelayo)

Máster Universitario en Paleobiología y Registro Fósil / Paleobiology and Fossil Record (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Barcelona)

Máster Universitario en Simulación Molecular (Máster Universitario conjunto de la Universidad de Huelva y Universidad Internacional de Andalucía)

Máster Universitario Erasmus Mundus en Física Nuclear / European Master in Nuclear Physics [(Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Barcelona, Universidad de Salamanca, Universidad de Sevilla, Università degli Studi di Catania (Italia), Università degli Studi di Padova (Italia) y Université de Caen Basse-Normandie (Francia)]

Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión de Agua y Costas / Water and Coastal Management (WACOMA III) [(Máster Universitario conjunto de la Universidad de Cádiz, Alma Mater Studiorum - Università di Bologna (Italia) y Universidade do Algarve (Portugal)]

CIENCIAS DE LA SALUD

Máster Universitario en Genómica y Genética (Máster Universitario conjunto de la Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo)

Máster Universitario en Psicología del Deporte y de la Actividad Física (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Barcelona)

Máster Universitario Erasmus Mundus en Enfermedades Infecciosas y Una Sola Salud / Erasmus Mundus in Infectious Diseases and One Health [(Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona, University of Edinburgh (Reino Unido) y Université François Rabelais (Tours) (Francia)]



CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Máster Universitario en Economía (Máster Universitario conjunto de la Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo)

Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria (Máster Universitario conjunto de la Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo)

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (Máster Universitario conjunto de la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena)

Máster Universitario Erasmus Mundus en Desarrollo Rural [(Máster Universitario conjunto de la Universidad de Córdoba, Agrocampus Ouest (Francia), Humboldt-Universität zu Berlin (Alemania), Slovenská Poľnohospodárska Univerzita v Nitre (Eslovaquia), Universiteit Gent (Bélgica) y Università di Pisa (Italia))]

Máster Universitario Erasmus Mundus en Mercados Globales, Creatividades Locales / Global Markets, Local Creativities [(Máster Universitario conjunto de la Universidad de Barcelona, Erasmus Universiteit Rotterdam (Países Bajos), Georg-August-Universität Göttingen (Alemania) y The University of Glasgow (Reino Unido))]

Máster Universitario Erasmus Mundus en Política y Sociedad Europea / European Politics and Society: Vaclav Havel Joint Master Degree [(Máster Universitario conjunto de la Universidad Pompeu Fabra, Universiteit Leiden (Países Bajos), Univerzita Karlova v Praze (República Checa) y Uniwersytet Jagiellonski (Polonia))]

Máster Universitario Erasmus Mundus en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos / Erasmus Mundus on Work, Organizational and Personnel Psychology [(Máster Universitario conjunto de la Universidad de Barcelona, Universitat de València (Estudi General), Alma Mater Studiorum - Università di Bologna (Italia) y Universidade de Coimbra (Portugal))]

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Máster Universitario en Computación de Altas Prestaciones / High Performance Computing (Máster Universitario conjunto de la Universidad de A Coruña y Universidad de Santiago de Compostela)

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Diseño-Barcelona (Máster Universitario conjunto de la Universidad de Barcelona y Universidad Politécnica de Catalunya)

Máster Universitario en Ingeniería Industrial (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya)

Máster Universitario en Ingeniería Química (Máster Universitario conjunto de la Universidad de Huelva y Universidad Internacional de Andalucía)

Máster Universitario en Mecánica de Fluidos Computacional (Máster Universitario conjunto de la Universidad Internacional de La Rioja y Universidad Rovira i Virgili)

Máster Universitario en Operaciones e Ingeniería de Sistemas Aéreos no Tripulados (Máster Universitario conjunto de la Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo)

Máster Universitario Erasmus Mundus en Clima y Sostenibilidad Urbanos [(Máster Universitario conjunto de la Universidad de Huelva, Glasgow Caledonian University (Reino Unido) y Lahden Ammattikorkeakoulu (Finlandia))]

Máster Universitario Erasmus Mundus en Modelización Espacial y Ecológica en la Ciencia Forestal Europea / Master of Science Erasmus Mundus in Spatial and Ecological Modelling in European Forestry (SEE-Forestry) [(Máster Universitario conjunto de la Universidad de Lleida, AgroParisTech-ENGREF-Paris Institute of Technology for Life, Food and Environmental Sciences (Francia), Albert-Ludwigs-Universität Freiburg im Breisgau-University of Freiburg (Alemania), Itä-Suomen Yliopisto-University of Eastern Finland (UEF) (Finlandia), Universitatea "Transilvania" din Brasov (Rumania) y Universität für Bodenkultur Wien-University of Natural Resources and Life Sciences (BOKU) (Austria)]

3. Relación de Programas Oficiales de **DOCTORADO** ordenados por Universidades:

I. Universidades civiles.-

Universidad Autónoma de Barcelona

Programa de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas

Universidad de A Coruña

Programa de Doctorado en Nuevas Perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades

Universidad de Cádiz

Programa de Doctorado en Derecho

Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico

Universidad de La Rioja

Programa de Doctorado en Educación y Psicología

Universitat Internacional de Catalunya



Programa de Doctorado en Comunicación, Educación y Humanidades

II. Relación de Programas Oficiales de Doctorado organizados conjuntamente por distintas universidades.-

Programa de Doctorado en Bioinformática / Doctorate in Bioinformatics (Programa de Doctorado conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Girona, Universidad de Lleida, Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya, Universidad Politécnica de Catalunya y Universitat Oberta de Catalunya)

Programa de Doctorado en Ciencias Marinas, Tecnología y Gestión [(Programa de Doctorado conjunto de la Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Vigo, Universidade de Aveiro (Portugal), Universidade de Porto (Portugal), Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (Portugal) y Universidade do Minho (Portugal)]

Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (Programa de Doctorado conjunto de la Universidad de Granada, Universidad de Málaga y Universidad Rovira i Virgili)

Programa de Doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo (Programa de Doctorado conjunto de la Universidad Cardenal Herrera-CEU y Universidad San Pablo-CEU)

Programa de Doctorado en Humanidades para el Mundo Contemporáneo (Programa de Doctorado conjunto de la Universidad Cardenal Herrera-CEU, Universidad San Pablo-CEU y Universitat Abat Oliba CEU)

Programa de Doctorado Europeo Conjunto Marie Skłodowska-Curie en Inhibición de Receptores de Adhesión Plaquetaria en Trombosis / European Joint Doctorate Marie Skłodowska-Curie in Targeting Platelet Adhesion Receptors in Thrombosis (Tapas) [(Programa de Doctorado conjunto de la Universidad de Santiago de Compostela, Bayerische Julius-Maximilians-Universität Würzburg (Alemania), The University of Reading (Reino Unido), Universiteit Maastricht (Países Bajos) y University of Birmingham (Reino Unido)]



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Embajador representante permanente de España ante las Naciones Unidas.-

D. AGUSTÍN SANTOS MARAVER.

Nacido en Los Ángeles en 1955, es licenciado en Filosofía y Letras y en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Ingresó en la Carrera Diplomática en 1982.

Ha estado destinado en las Embajadas de España en Pekín, La Habana, Washington DC, Canberra, y ha sido embajador representante de España ante los organismos de Naciones Unidas en Ginebra y cónsul general de España en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, y Perpiñán, Francia.

Asimismo, ha desempeñado en Madrid los cargos de jefe del Gabinete Técnico de la AECID, asesor del Gabinete Diplomático de la Presidencia del Gobierno, asesor ejecutivo para Asuntos Parlamentarios del MAEC y jefe de Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Embajador delegado permanente de España en la Unesco.-

D. JUAN ANDRÉS PERELLÓ RODRÍGUEZ.

Nacido en Buñol (Valencia) en 1957. Es licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia y abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Entre otros cargos, ha sido elegido diputado en las Cortes Valencianas en varias legislaturas, senador (de 2007 a 2009), eurodiputado (de 2009 a 2014) y alcalde de Buñol (de 1991 a 1995). Ha sido colaborador de diversos medios de comunicación y ha publicado una novela.

Actualmente era responsable del Área de Justicia, Libertades y Nuevos Derechos de la Ejecutiva Federal del PSOE.

Embajador de España en el Principado de Andorra.-

D. ÁNGEL ROS DOMINGO.

Nacido en Lleida en 1952, es licenciado en Ciencias Físicas por la Universidad de Barcelona, doctor en Informática por la Universidad Politécnica de Madrid y MBA por el Instituto de la Empresa de Madrid. Es funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Entre otros cargos ha ejercido los siguientes: presidente del Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida, vicepresidente de Red de Parques Científicos y Tecnológicos de Catalunya – XPCAT, vicepresidente de la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España – APTE, presidente de la Comisión de la Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías de la Federación Española de Municipios y Provincias – FEMP, gerente del Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Madrid, coordinador de los Servicios de Información del Ayuntamiento de Barcelona, director de Organización y Sistemas en San Miguel y director de Sistemas en Coca-Cola. Actualmente es presidente de la Comisión de Educación de la Federación Española de Municipios y Provincias – FEMP y miembro de la Comisión Permanente y del Plenario del Consejo Escolar del Estado.

Asimismo, es profesor de Ingeniería Informática en la Universidad Politécnica de Cataluña, profesor titular de Proyectos de Ingeniería Informática de la Universidad Ramon Llull y profesor de Dirección y planificación estratégica de empresas tecnológicas en la Universidad de Lleida

Ha sido diputado del PSC en el Parlament de Catalunya en la X legislatura (Diciembre 2012 – Enero 2014) y actualmente es el presidente del Partit dels Socialistes de Catalunya. Desde 2004 era alcalde del Ayuntamiento de Lleida.

Embajadora de España en la República de Mozambique.-

D. CARMEN BUJÁN FREIRE.

Nacida en 1964, es licenciada en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela y máster en Derecho Europeo Comparado por la Universidad de Exeter. Ingresó en 1993 en la Carrera Diplomática.

Entre otros cargos ha desempeñado el de inspectora general jefe de Servicios, embajadora representante permanente de España ante las Naciones Unidas y demás Organizaciones Internacionales con sede en Viena, directora general de Asuntos Estratégicos y de Terrorismo, consejera política de la Embajada de España en Buenos Aires, subdirectora general de Terrorismo. Asimismo, ha estado destinada en las embajadas de España en Budapest, Islamabad, y Bucarest.



Justicia

Presidente de la Sección Quinta, de Derecho Procesal, de la Comisión General de Codificación.-

D. JUAN LUIS GÓMEZ COLOMER.

Nacido en Valencia en 1955, es licenciado en Derecho y graduado en Criminología, doctorándose en Derecho en 1981 por la Universidad de Valencia. Fue catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela y de la de Valencia, antes de su destino actual en la Universidad Jaume I de Castellón como catedrático de Derecho Procesal.

Ha ocupado diversos cargos universitarios como director de Departamento, decano y vicerrector. Es autor de más de 25 libros y más de doscientos artículos (sobre justicia gratuita, derecho de defensa, jurado, procesos matrimoniales, proceso civil cautelar, Corte Penal Internacional, violencia de género, inmunidades, aforamientos, víctimas del delito, responsabilidad de personas jurídicas, prueba prohibida, sistema adversarial, etc.).

Ha ampliado estudios postdoctorales en Alemania, Italia y Estados Unidos. Ha sido becario de la Fundación alemana Alexander von Humboldt. Asimismo, ha sido consultor internacional para el desarrollo y la reforma procesal penal en Costa Rica, Honduras, Guatemala, Paraguay y Nicaragua, habiendo colaborado en la explicación de la reforma procesal penal en México, Argentina, Chile, Brasil y Perú. Ha participado como experto extranjero en la redacción del Código Procesal Penal de Nicaragua (2001), y del Código Procesal Civil de Honduras (2007), ambos en vigor actualmente. Ha elaborado el Proyecto de Código Procesal Civil de Guatemala (2012-2014).

Asimismo, cuenta con seis sexenios de investigación y seis quinquenios docentes, los máximos posibles. Es Premio de Investigación del Consejo Social de la Universidad Jaume I de Castellón a la Trayectoria Investigadora (2013), y es Doctor Honoris Causa por la Universidad Tecnológica de Honduras (2013).

Director general de los Registros y del Notariado.-

D. PEDRO JOSÉ GARRIDO CHAMORRO.

Nacido en 1960, es licenciado en Derecho. En 1987 ingresó en el Colegio del Notariado, siendo actualmente notario de Madrid.

Ha ocupado diversos cargos en los órganos colegiados del Notariado: decano del Colegio Notarial de las Islas Baleares, vicesecretario del Consejo General del Notariado, delegado de Seguros del Consejo General del Notariado, gestionando el Seguro Médico y el de Responsabilidad Civil.



Ha publicado diversos estudios jurídicos en materias como las reservas de las sociedades mercantiles, el régimen del capital y las cuentas de las sociedades mercantiles, los costes y el valor económico de la seguridad jurídica preventiva, la adopción y la protección de menores, y, más recientemente, el impacto de las tecnologías que están impulsando la nueva revolución industrial (Inteligencia Artificial) en las actividades jurídicas y la respuesta empresarial que éstas deben ofrecer ante ese desafío.

Interior

Director general de Ejecución Penal y Reinserción Social.-
D. FRANCISCO JAVIER NISTAL BURÓN.

Nacido en 1954, es licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo y diplomado en Criminología por la Universidad Complutense de Madrid.

Es funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. Entre otros cargos, ha desempeñado el de subdirector de tratamiento en el Centro Penitenciario de Valladolid, subdirector general de Gestión Penitenciaria y subdirector general de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

Economía y Empresa

Subgobernadora del Banco de España.-
D^a MARGARITA DELGADO TEJERO.

Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Economía de la Empresa (Universidad Complutense de Madrid) y Licenciada en Técnicas de Gestión Bancaria por el Banco de España, y "Management Programme" por la IESE Business School. En 1991 ingresó en el Cuerpo de Inspectores de Entidades de Crédito y Ahorro.

Entre otros cargos, ha desempeñado los de jefe de Equipos e inspector de Entidades de Crédito y Ahorro, y Técnico de Supervisión, directora del Departamento de Supervisión (Banco de España), Directora Financiera (Campsa), y, desde 2014 hasta la actualidad, era directora general adjunta en la dirección general microprudencial supervisión I del Banco Central Europeo.



Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Directora del Instituto de Salud Carlos III.-

D. RAQUEL YOTTI ÁLVAREZ.

Es doctora en Medicina, cardióloga experta en imagen cardiaca y cardiopatías de base genética, jefa de Sección de Cardiología Clínica en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón (HGUGM), y profesora asociada del Departamento Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial de la Universidad Carlos III de Madrid. Durante su carrera ha simultaneado su actividad investigadora como investigadora clínica del Sistema Nacional de Salud, con la asistencial y la docente, y más recientemente, con la gestión sanitaria en su puesto de jefa de Sección.

Entre otros puestos, ha sido profesora visitante en el Departamento de Genética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Harvard, miembro del panel de evaluación de proyectos de la Comisión de Enfermedades Cardiovasculares y evaluadora externa de grupos de investigación de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Es autora de más de 50 artículos científicos en revistas del primer cuartil de su área de especialización.

Referencia actualizada a 25 de octubre de 2022 con motivo de anonimización de datos

